



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SOLUCION INTERNA N° **320 / 88**

Salta, 7 de noviembre de 1988.-
Expediente N° 12.182/88.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, remite copia de una nota de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), referente a un acto de agresión ocurrido en dependencia de esa Facultad, y en el que participara una docente de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en la sesión extraordinaria n° 10/88 del 23/8/88, tomó conocimiento y analizó la nota de referencia, disponiendo por unanimidad, solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales mayor información al respecto como así también si se iniciaron actuaciones sumariales para aclarar el hecho.-

Que en respuesta a lo solicitado, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales informa que el tema fue tratado por el Consejo Directivo de esa Unidad Académica en reunión del 16/08/88, resolviendo repudiar el hecho, / notificando de ello a la Enf. Liliana Rozzi de Gonza, docente de la Facultad / de Ciencias de la Salud; como así también que no se instruye sumario administrativo al respecto por cuanto la persona agredida manifestó su intención de / no iniciar las acciones correspondientes.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/88 del 1/11/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Repudiar enérgicamente el hecho por considerar que actitudes de / esta naturaleza, lesionan a la Comunidad Universitaria en su conjunto y al sis / tema de vida democrático que con tanto sacrificio se lograra reinstaurar en / nuestra Patria.

ARTICULO 2°- Disponer que copia de la presente se envíe a la docente Enf. Li- / liana Rozzi de Gonza; como así también se inserte en el Legajo Personal de la / misma.

ARTICULO 3°- Hágase saber y comuníquese a: Honorable Consejo Superior, Señor /



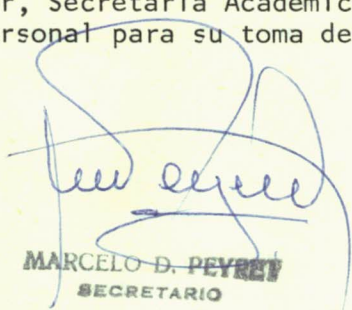
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

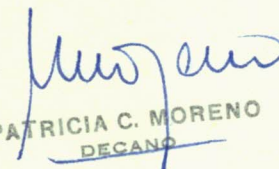
RESOLUCION INTERNA N° 320/88

Salta, 7 de noviembre de 1988.-
Expediente N° 12.182/88.-

Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. y Archívese.-

RMD.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO


PATRICIA C. MORENO
DECANO

